

MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL



En cumplimiento con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Cámara de Comercio de Tulúa, pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

CONTROL INTERNO:

La Cámara de Comercio de Tulúa como medio de control interno posee una política de gestión y administración del riesgo, que involucra la responsabilidad de todos los funcionarios de la Cámara de Comercio y por medio del cual de manera permanente, la Entidad tiene control de sus procesos y operaciones, realizando evaluaciones periódicas a su direccionamiento estratégico, el plan de acción, evaluaciones de los indicadores de gestión, se cuenta con un sistema de gestión de calidad donde se evalúan los procesos internos de la empresa. Se realizan reuniones en comités de gerencia de donde se entrega reportes a la Presidencia Ejecutiva, con recomendaciones de mejoramiento de los procesos y operaciones.

REVISORÍA FISCAL:

La Cámara de Comercio de Tulúa, tiene una Revisoría Fiscal, que es elegida por los comerciantes inscritos y renovados en el registro mercantil para un período de cuatro (4) años. La Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Tulúa se le aplica las normas de la revisoría fiscal de las sociedades comerciales y tendrá las competencias que la ley asigna a la revisoría fiscal de las sociedades comerciales.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

<http://www.sic.gov.co/camaras-de-comercio>

De conformidad con el artículo 87 del Código de Comercio, la Superintendencia de Industria y Comercio es la entidad competente para ejercer control y vigilancia administrativa y contable sobre las Cámaras de Comercio.

Es un organismo estatal que ejerce el control y la vigilancia administrativa y contable a las cámaras de comercio, sus federaciones y confederaciones, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

<https://www.contraloria.gov.co/contraloria>

MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL



En virtud de lo previsto en el artículo 88 del Código de Comercio, el artículo 267 de la Constitución Política de 1991, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, le corresponde a la Contraloría General de la República, ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

Es el máximo órgano de control fiscal del Estado, que procura el buen uso de los recursos y bienes del Estado. Para el caso de las cámaras de comercio procura el buen uso de recursos y bienes provenientes de la función pública delegada por el Gobierno.

A través del siguiente link se pueden encontrar los informes de control elaborados por esta entidad: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/proceso-auditor/auditorias-liberadas/sector-infraestructura-fisica-y-telecomunicaciones-comercio-exterior-y-desarrollo-regional>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/>

La Ley Estatutaria 1712 de 2014 asignó la función de garante del Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública al Ministerio Público el cual, es ejercido en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de 1991 por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, por los procuradores Delegados y los Agentes del Ministerio Público, por la Defensoría del Pueblo y por los Personeros Municipales.

Igualmente, el Ministerio Público ejerce la función de supervigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones que regulan el derecho fundamental de petición.

Unidad de Pensiones y Parafiscales - UGPP: Esta entidad ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social. <http://www.ugpp.gov.co/>

Archivo General de la Nación: De acuerdo con lo establecido por la Ley 594 de 2000 y su Decreto reglamentario 106 de 2015, al Archivo General de la Nación, le corresponde vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la función archivística. <https://www.archivogeneral.gov.co/>